



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE
SUMINISTRO PROPUESTA PUBLICA ID 2322-
47-LE14 "SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN EN
EMISORAS FM DE COBERTURA COMUNAL".

VALLENAR, Marzo 6 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1249 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 696 de fecha 04 de Febrero de 2014, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-47-LE14 "SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN EN EMISORAS FM DE COBERTURA COMUNAL".
2. El Decreto Exento N° 792 de fecha 4 de Febrero de 2013, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-47-LE14 "SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN EN EMISORAS FM DE COBERTURA COMUNAL".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-47-LE14 "SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN EN EMISORAS FM DE COBERTURA COMUNAL".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Suministro ID 2322-47-LE14 "SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN EN EMISORAS FM DE COBERTURA COMUNAL", con SOCIEDAD DE RADIODIFUSION, TELEVISIÓN Y PUBLICIDAD RADIO AMIGA LTDA., RUT N° 76.131.565-K.-
- 2.- El valor por los servicios adjudicados son los indicados en el contrato de suministro.
- 3.- Nómbrase a la Administración Municipal, a través de su Departamento de Relaciones Públicas, unidad técnica del servicio.
- 4.- Emítase mensualmente Orden de Compra, a través del Mercado Público, a nombre del adjudicatario, una vez que la Unidad Técnica informe la cantidad y el valor de los productos a la Secretaría Comunal de Planificación, la cual será cancelada la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al art. Octavo del Contrato de Suministro.

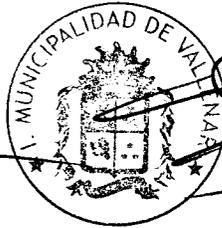


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

- 5.- Dichos valores serán imputados al ítem 215-22-07-001 "Servicio de Publicidad", Asig. 1-22-22 del presupuesto Municipal Vigente.
- 6.- El contrato de suministro tendrá una vigencia de 12 meses a contar del mes de marzo de 2014.
- 7.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato, se entiende, pasan a formar parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIÁN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administradora Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

CTR/NFR/LZG/EPF/JBA/HAC/le.-
